CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2017

LÍNEA *MEDELLÍN DE LOS 70, 80, Y 90*

ESTÍMULO PARA LA CREACIÓN DE UN MONTAJE TEATRAL DE SALA, CON LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA (ENFOQUE MUSEO):

"La esperanza no es el recuerdo fijado, sino el retorno de lo olvidado"
Th. W. Adorno

El **Museo Casa de la Memoria** en su compromiso por promover la construcción participativa de memorias en la ciudad de Medellín, invita a presentar propuestas para los diferentes estímulos ofrecidos en la línea ***Medellín de los 70, 80 y 90*** de la *Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura 2017.*

El Museo busca que los ciudadanos de Medellín y sus corregimientos construyan de manera participativa las memorias sobre sus vivencias, experiencias, aprendizajes y resignificaciones de los conflictos ocurridos durante el periodo de 1970 a 1999. Esta convocatoria invita a rememorar para actualizar un pasado quebrantado que se ha sustraído a la transmisión; busca actualizar los futuros perdidos de dicha época por los diversos acontecimientos que marcaron a la ciudad y sus pobladores positiva o negativamente, para que se transformen en oportunidades y promesas de nuevos "por-venires".

Estas memorias participativas deben contribuir a la comprensión del presente, entendiendo que debemos ocuparnos del pasado una y otra vez, desde la perspectiva del presente para lograr transformar los conflictos vividos a través de su resignificación. La tensión constante entre *futuro-presente* y *pasado-presente* provee de ímpetu crítico al recuerdo y el sueño utópico frustrado en el pasado se despierta a través de esa memoria que no muestra la realidad tal como propiamente fue, sino que la convoca en constelación con el presente y el futuro, cargándola con un impulso creativo para imaginar y construir entre todos una Medellín en paz.

OBJETIVO DEL ESTÍMULO: Crear un montaje teatral de sala con la participación de niños y niñas entre 6 y 13 años, que exprese sus reflexiones frente a las experiencias que les han sido transmitidas acerca de la *Medellín de los 70, 80 y 90*.

¿QUÉ SE ENTIENDE POR ESTA MODALIDAD DE ESTÍMULO? Por esta modalidad se entiende la indagación colectiva de un grupo de niños, niñas y adultos sobre la Medellín de los 70, 80 y 90, y la creación de un montaje teatral de sala, construido a partir de la reflexión de los niños y las niñas sobre las experiencias, narraciones, expresiones, discursos e ideas que les han sido legados y transmitidos sobre la Medellín de esas décadas, que exprese cómo perciben ese

pasado reciente, cuáles son sus lecturas, qué relfexiones les genera frente a sus identidades, sus roles sociales y familiares.

Teniendo en cuenta la dimensión social que el teatro como forma expresiva ha tenido en Colombia, el montaje debe dar cuenta de un proceso reflexivo que tracienda el simple conocimiento de los hechos y que implique la apropiación del pasado con una mirada critica del presente; del uso de otras poéticas en la puesta en escena que resignifiquen y trasciendan los límites de las experiencias de los hechos violentos; y de la construcción de nuevas alternativas donde los niños y las niñas sean protagonistas activos y puedan expresar los múltiples elementos simbólicos que envuelven su percepción de la historia reciente.

De acuerdo con lo anterior, la totalidad del proceso, desde la concepción de la idea hasta la puesta en escena final bebe reflejar las ideas, reflexiones y emociones de los niños y las niñas, guiados por los adultos que lideran el proceso, sobre las décadas en cuestión y esbozar posibilidades de construir espacios donde crear a partir de nuestra posición histórica particular.

Nota: Por cada adulto deben participar mínimo 4 niños y niñas. El 80% debe tener entre 6 y 13 años.

Las propuestas para deben ser inéditas, no pueden haber participado en concursos de índole similar, ni haber sido desarrolladas anteriormente.

No. de Estímulos	ASIGNACIÓN POR ESTÍMULO (en millones)
1	15

TIEMPO DE EJECUCIÓN

Hasta cuatro (4) meses, contados a partir de la resolución de otorgamiento, sin exceder la vigencia fiscal 2017.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Personas jurídicas.
- Grupos conformados
- Persona natural

PROPUESTA: Debe estar compuesta por:

PARTE A. Documentos técnicos generales (Aplican para todas las modalidades de estímulos)

1. Introducción (Debe contener entre 250 y 400 palabras).

2. Objetivo general.
3. Objetivos específicos (Debe contener entre tres y cinco objetivos).
4. Justificación: Debe argumentar la pertinencia y la necesidad de desarrollar la propuesta (Debe contener máximo 400 palabras).
5. Descripción de la propuesta: Especificar en qué consiste, el público con el cual se propone ejecutar, el lugar en el que se plantea desarrollar, entre otros aspectos relevantes que considere pertinentes. (Debe contener máximo 400 palabras)
6. Metodología: Explicar los métodos y herramientas metodológicas que propone para desarrollar la propuesta.
7. Cronograma para desarrollar la propuesta (Debe ser por un tiempo máximo de cuatro meses y debe relacionarse con los objetivos de la propuesta)
8. Presupuesto (Debe sumar el valor total del estímulo al que aplica. En caso que presupuesto presentado supere el valor del estímulo, se debe adjuntar la(s) carta(s) firmada(s) que evidencie el compromiso de la(s) partes que va(n) a cofinanciar el valor que se exceda).
9. Documentos anexos: Si la propuesta se pretente desarrollar en lugares que requieren permisos y/o autorizaciones de uso de espacios. También se debe adjuntar el consentimiento informado de los padres y/o acudientes de los niños y niñas que participarán.

PARTE B. Documentos técnicos específicos (Aplica para esta modalidad de estímulo)

10. Antecedentes del grupo: Experiencias significativas del grupo y sus integrantes en la creación teatral para niños y con niños.
11. Antecedentes de la propuesta: experiencias y reflexiones que nutren esta propuesta.
12. Descripción de las estrategias para <u>garantizar la participación activa</u> de los niños y las niñas en los procesos de:
    - Indagación: investigación, pesquisa y reflexión sobre la *Medellín de los 70, 80 y 90* para generar reflexiones respecto al lugar del conflicto reciente en la construcción de las identidades de los niños y las niñas.
    - Creación colectiva: debe ser prioritaria la voz de los niños y las niñas, su historia, experiencias vividas, sueños, opiniones, ideas y directrices para el futuro. Esto significa que deben tener roles activos en el trabajo de mesa, la dramaturgia, la creación de personajes, el diseño del vestuario, el maquillaje, la escenografía, el diseño de sonido, de iluminación, la actuación y la dirección escénica.
    - Montaje y socialización: Los niños y las niñas deben tener roles activos en el montaje de la obra, el diseño y la planeación de la socialización.
13. Impacto: descripción del impacto esperado para los participantes, para el público directo, para el Museo Casa de la Memoria y para la ciudad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

- Propuesta: Evalua los contenidos generales y específicos. Valor: 50 puntos.
- Coherencia: Evalua la integración, articulación y posibilidad de materialización de los diferentes elementos de la propuesta. Valor: 25 puntos.

- Impacto: Evalua la proyección y los beneficios que genera para la ciudad y los diferentes procesos comunitarios. Valor: 25 puntos.

Nota: El puntaje mínimo para otorgar el estímulo es de setenta (70) puntos.

DERECHOS DEL GANADOR DE ESTÍMULOS

Además de los planteados en las condiciones generales de participación:

- Contar con un asesor a lo largo de la ejecución de la beca.
- Presentar la obra en el auditorio del Museo Casa de la Memoria.
- Recibir el desembolso del estímulo de la siguiente forma:
  - Un primer desembolso del 40% posterior a la entrega de todos los documentos de legalización y otros que solicite el Museo Casa de la Memoria.
  - Un segundo desembolso del 40% a la entrega del primer informe de ejecución que de cuenta de avance del 50% de la desarrollo de la propuesta, aprobado por parte del asesor y/o supervisor.
  - Un tercer desembolso del 20% a la entrega del informe final y aprobación por parte del asesor y/o supervisor.

Nota: Los desembolsos pueden estar sujetos a la entrega de documentos y/o productos específicos de acuerdo a la modalidad de participación, estos serán notificados por parte del supervisor.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los planteados en los lineamientos generales de participación, debe:

- Presentar los informes que se soliciten durante el desarrollo de la propuesta (en concertación con el asesor y/o supervisor).
- Presentar las autorizaciones en los casos que exige permiso de derechos de autor, tales como: imágenes de archivo, guion, música, investigación, o las que sean pertinentes.
- Elaborar las piezas promocionales para las funciones de la obra.
- Garantizar mínimo una (1) socialización sobre los resultados del proceso con las comunidades en las cuales se desarrolló la propuesta y una (1) una socialización en el MCM. La socialización en el Museo debe ser el estreno de la obra.
- Asistir y participar de los talleres, conversatorios, eventos de ciudad y/o reuniones a las cuales sea convocado por el Museo Casa de la Memoria.
- Autorizar al Museo Casa de la Memoria y a la Alcaldía de Medellín a presentar, exhibir o hacer uso del producto y material resultado de la ejecución del estímulo durante el tiempo que consideren, respetando los derechos de autoría del realizador.
- Realizar los ajustes solicitados por el asesor y/o supervisor.

- Una vez finalizado el producto, hacer entrega oficial al Museo Casa de la Memoria del informe final y la sistematización de la experiencia en el formato entregado por el Museo, en soporte físico y digital (CD, DVD o USB).
- El ganador podrá hacer uso general del producto, siempre y cuando relacione de manera clara y visible que fue ganador de estímulo en la Convocatoria Pública de la Alcaldía de Medellín y el Museo Casa de la Memoria, al igual que los logos de ambas entidades. Tal como se muestra a continuación:

  Ganador de estímulo de la Convocatoria para el arte y la cultura 2017, Medellín ciudad de artistas, de la Alcaldía de Medellín en alianza con el Museo Casa de la Memoria.
  Logo Nº1: Museo Casa de la Memoria. Logo Nº2: Alcaldía de Medellín (alineado al lado derecho del logo Nº1).

- Entregar al Museo Casa de la Memoria la versión final del producto desarrollado, en tres copias digitales (DVDs o USB), con las siguientes especificaciones y/o características:

  - Evidencia fotográfica y/o en video de los encuentros para la indagación, la creación colectiva, el montaje y la socialización.
  - Documento con la dramaturgia original.